**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|  |
| --- |
| **“SERVICIOS TECNICOS EN INFORMÁTICA”  “DESARROLLO DE SOFTWARE”.**  **Sub-Grupo 18 Partida Presupuestaria: 2014-11130011-101-01-00-000-04-189-0101-31**  **Servicios Generales Unidad Ejecutora: 101 Central.** |

1. **JUSTIFICACIÓN :**
   1. **Antecedentes:**

De acuerdo al Acuerdo Gubernativo 182-2000, Reglamento Interno del Ministerio de Economía, específicamente en el artículo 18, La Gerencia se integra por cuatro subgerencias, siendo una de las funciones principales de la subgerencia de Informática según el artículo 22:

* 1. Diseñar, instalar, crear especificaciones, administrar y garantizar el buen mantenimiento de los equipos, sistemas informáticos y sistemas de comunicación.

Por tal motivo se hace necesaria la contratación de personal técnico que pueda cumplir con dichas funciones.

* 1. **Objetivo para la contratación:**

El objeto general de esta contratación es la prestación del servicio de desarrollo de Software para oficinas centrales del Ministerio de Economía.

1. **ALCANCES DE LOS SERVICIOS:**
2. **Forma en que se prestarán los servicios:**

Los servicios serán prestados en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, El desarrollador en Informática deberá de presentar un reporte por cada producto realizado, el cual deberá de llevar el Visto Bueno del Jefe Inmediato y autorizado por el Subgerente de Informática, para proceder al pago de los honorarios.

1. **Productos a Entregar:**
2. Mantenimiento, revisión y actualización de portales del ministerio de economía tales como ASSEGYS, MINECO, Registro de valores y mercancías, Sistema Nacional de Calidad (COGUANOR)
3. Incorporación, edición y eliminación de usuarios y otorgamiento de roles a nuevos usuarios al ASSEGYS, Seguimiento de tareas del departamento de almacén tales como modificación sobre los ingresos de dicho departamento

**III. PERFIL**:

1. **Formación Académica:**

* El desarrollador en Informática deberá de haber completado una carrera a nivel medio, preferentemente Bachillerato y/o Perito en Computación.

1. **Habilidades y otros conocimientos:**

* El desarrollador deberá de poseer habilidad numérica, manejo adecuado del teclado, conocimiento de herramientas office y sistemas operativos Windows, don de servicio y atención al cliente.

1. **Experiencia laboral:**

* No se requiere experiencia previa en el puesto, sin embargo es preferible que el Técnico en Informática haya desarrollado un puesto similar durante por lo menos (1) año.

1. **CONDICIONES CONTRACTUALES:**
2. **Periodo de Contratación:**

La duración del contrato será durante el período comprendido del uno (15) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

1. **Forma de Pago:**

La forma de pago será la presentación de producto terminado y contra entrega de factura e informe aprobado por el Sub-Gerente de Informática. El Técnico en Informática deberá de presentar un informe del producto respectivamente y las actividades realizadas, el cual deberá de llevar Visto Bueno y Autorizado por el Subgerente de Informática.

1. **Supervisión:**

El trabajo realizado por el desarrollador en Informática será supervisado por el Jefe inmediato y el Sub-Gerente de Informática

1. **Supervisión:**

. Total de Honorarios:

1. **Productos e Informes a entregar:**

* Primer Pago
* Segundo Pago

F:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_